Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 066/18 de fecha 27 de septiembre de 2018**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 066-010/18**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DEL REFERIDO PROCESO LICITATORIO A LA MODALIDAD CONVENCIONAL.**

**VISTA:** La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 801/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 052-008/18, de fecha 07 de agosto de 2018, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, por Nota Interna CA N° 052-492/18, de fecha 07 de agosto de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, emanada por instrucciones de la Máxima Autoridad, analizó y aprobó la Resolución C.A. N° 052-008/18, de fecha 07 de agosto de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", se encomendó la realización de modificaciones conforme a las observaciones contenidas en la mencionada Nota;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS /ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-010/18**

Que, se procedió a la reformulación del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio, por lo cual se remite el Pliego integro, teniendo en cuenta que se adecuó a la modalidad convencional según Nota Interna C.A. 052-492/18, de fecha 07 de agosto de 2018;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó otorgar su parecer favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logistica. Así mismo, determinó que la Dirección Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para la adecuación del referido proceso licitatorio a la modalidad convencional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 108/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Areas Técnicas respectivas, que consta de 48 (cuarenta y ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los trámites que sean necesarios para la adecuación del referido proceso Licitatorio a la Modalidad Convencional.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

**FDO.** Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS /ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.